



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1824 Original 546 (1)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)
Autorizando a la Municipalidad de Orán a contratar un empréstito.

Salta, Julio 6 de 1939.

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Orán, a convenir con el Gobierno de la Provincia, la contratación de un empréstito hasta la cantidad de \$ 250.000.- y a los fines determinados en la Ordenanza N° 134, dictada por dicha Municipalidad.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia de Salta, a cuatro días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve.

WENCESLAO SARA VIA – G. Bernardo Guzmán – Adolfo Araoz – Mariano F. Cornejo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Por tanto:

**El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia, en
Ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ERNESTO M. ARAOZ – Carlos Gómez Rincón

(1) Modificada por Ley N° 1862 (Número Original 584)